

Número 1105

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número dos de las de esta Ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 91 + 38/88, a instancias de María Teresa Fernández González, Abogada en representación de los demandantes, frente a Envases de Madera Sangonera La Seca, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la Ciudad de Murcia, a veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Yo Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Fernández González, Abogada en representación de los demandantes, de la otra, y como demandada Envases de Madera Sangonera La Seca, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios.

Resultando:

Considerando:

Fallo: Estimo las demandas presentadas por los trabajadores frente a Envases de Madera Sangonera La Seca, S.L., condenando a la demandada a que abone a los trabajadores las cantidades siguientes, por las que el Fondo sólo pasará por este pronunciamiento a los efectos legales pertinentes:

1. Diego López Sánchez, 415.124 pesetas.
2. Antonio Matías Casas García, 222.844 pesetas.
3. José Rodrigo Muñoz López, 222.844, pesetas.
4. José Muñoz Pérez, 444.212 pesetas.
5. Marcos Rodrigo Muñoz López, 80.656 pesetas.
6. Milagros Molina Martínez, 282.844 pesetas.
7. José Romero Andreu, 420.126 pesetas.
8. Francisco Sevilla López, 244.159 pesetas.

9. Dolores Iniesta Iniesta, 213.108 pesetas.

10. Angeles Jiménez Barquero, 222.844 pesetas.

11. Encarnación Martínez Pascual, 222.844 pesetas.

12. Josefa Pilar Muñoz Hernández, 63.912 pesetas.

13. Diego Romero Andreu, 260.944 pesetas.

14. Francisca Sánchez Otálora, 213.108 pesetas.

15. Fernando Martínez Montalbán, 222.844 pesetas.

16. Luis Salinas García, 246.516 pesetas.

17. Juan López Navarro, 242.329 pesetas.

18. Bartolomé Salinas García, 251.072 pesetas.

19. Bartolomé Guirao Guirao, 260.944 pesetas.

20. Eleuterio Sánchez Bermúdez, 257.720 pesetas.

21. Francisco López Chicano, 260.944 pesetas.

22. Rogelio Fernández Cánovas, 260.179 pesetas.

23. Ascensión García Mármol, 211.547 pesetas.

24. Francisco Muñoz Hernández, 213.108 pesetas.

25. María Dolores Puche Costa, 221.844 pesetas.

26. Cristóbal García Mármol, 236.678 pesetas.

27. Francisco Baños Aguilar, 236.144 pesetas.

28. Antonio García Mármol, 243.645 pesetas.

29. Juan José Salinas García, 251.072 pesetas.

30. Rafael Jiménez Herrera, 232.507 pesetas.

31. Antonio López Martínez, 239.716 pesetas.

32. Agustín Valera Cerezo, 213.108 pesetas.

33. Francisco Salinas García, 249.136 pesetas.

34. Rosario Martínez Molina, 213.108 pesetas.

35. María Pinos Cánovas, 222.844 pesetas.

36. Juan Muñoz Almela, 434.432 pesetas.

37. José Antonio Alcaraz Sánchez, 216.621 pesetas.

38. José Bernardo Martínez Corrales, 221.193 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a Envases de Madera Sangonera La Seca, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— Bartolomé Ríos Salmerón. El Secretario.

Número 1111

**DISTRITO  
DE SAN JAVIER****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio de faltas número 602 de 1986 tramitado por este Juzgado se ha dictado el siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto.— En San Javier a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El despacho recibido únase, y en vista de las diligencias practicadas procede dictar resolución basándose en los siguientes:

Parte dispositiva.— Declaro la suspensión del trámite de ejecución de sentencia en que se encuentra el procedimiento, emplazándose a las partes para que en el término de diez días aleguen lo que a su derecho convenga, según lo contemplado en el art. 240.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. A tal efecto librense exhortos a Madrid y a Alcoy con los insertos necesarios y comuníquese lo dispuesto al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete según tiene ordenado. Así por este mi Auto contra el que cabe recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, desde la notificación, lo acuerdo, mando y firmo.— D. Francisco-Javier Gutiérrez Llamas, Juez de Distrito Sustituto de esta Villa de San Javier.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Terrón González que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Tembleque, 36, expido y firmo la presente en San Javier a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.